

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 102/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 21 de diciembre de 2017

B.O.: 27/12/17 (Tucumán)

Vigencia: 27/12/17

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos y a los juegos de azar autorizados. Se prorroga la presentación y los pagos determinados.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 27 de diciembre de 2017 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 21 de diciembre de 2017:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos - contribuyentes locales: anticipo 11/17, con número de C.U.I.T. terminados (*) en 6 y 7.

() Textual Boletín Oficial.*

b) Impuesto a los juegos de azar autorizados:

1. Quiniela: período 12/17, semana 3.
2. Agentes de retención (Lotería): período 12/17, semana 3.

c) Impuesto de sellos:

- 1) Instrumentos cuyos vencimientos operan el día 21 de diciembre de 2017.
- 2) Agentes de percepción Res. Gral. D.G.R. 73/11: período 12/17, semana 2.

Art. 2 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 27 de diciembre de 2017 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias contempladas en el art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 98/17.

Art. 3 – De forma.